

///son (Chubut), 22 de Marzo de 2009

Dictamen Nro. 64/10 CF

Señor Presidente:

***Ref: Expte. N° 28.648/2010 – MUNICIPALIDADES-
MUNIC. DE GAIMAN - “R/ANT. CONTR. DIRECTA N° 01/10 –
EJ-CORD. CUENTA RINCON VALLE 1° ETAPA – EXPTE. N° 121/10”.***

Me confiere vista del presente y al respecto tengo para mi:

a)Que a fojas 64 y 65 se expiden los Sres. Asesores Técnico y legal – en ese orden- y he de COINCIDIR , con lo allí dictaminado.He de requerir de la consultante, el cumplimiento de los extremos observados en los tales dictámenes , previo a la firma del Contrato de Obra Pública.

b)Que a fojas 3 y 4 luce agregado el contrato de financiamiento del Ministerio de Economía del Chubut y el Municipio consultante, en cuya cláusula 2da. se obliga a aportar \$ 150.000.00 para el para pago de los gastos que demande la ejecución de la Obra de referencia.

b)Que a fojas 11/12 obra agregada la resolución del DEM de la Municipalidad de Gaiman aprobando la contratación con la firma CAHVES CONSTRUCCIONES por PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 154.971.41) .Ello, en razón de la propuesta de fs. 54 , que se presenta con la firma del oferente CHAVES , Norberto Ariel DNI 20.238.985.

*c)Que a fojas 02 luce agregado una Resolución del DEM de Gaiman , en el que resuelve continuar los trámites de ejecución de la obra de referencia e indica la imputación contable que recibirán los montos destinados a la obra de referencia- a mi criterio- **razonable**.*

*De modo que, **NADA** tengo que objetar a la tramitación del presente proceso administrativo.*

***Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal***